TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEM/PES/74/2024.

QUEJOSA: BÁRBARA WENDOLYN HERNÁNDEZ BARBERI.

DENUNCIADOS: GABRIEL MORENO BRUNO Y OTRO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A las partes y
A la ciudadanía en general.
Presentes:

En el expediente que al rubro se indica, el día **cinco de diciembre de dos mil veinticuatro**, se dictó el **acuerdo**, que a la letra dice:

"...*Cuernavaca, Morelos, cinco de diciembre de dos mil veinticuatro*[1].

SE DA CUENTA *a la Magistrada Presidenta con el oficio número IMPEPAC/SE/MGCP/6104/2024*[2] *(sic), de data dos de diciembre, signado por el M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana*[3]*, recibido en la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a las* ***once horas con diecisiete minutos y diecisiete segundos,*** *del* ***día en que se actúa,*** *mediante el cual, remite el* ***Procedimiento Especial Sancionador***[4]*, formado con motivo de la queja interpuesta por Bárbara Wendolyn Hernández Barberi, en contra de Gabriel Moreno Bruno, Presidente Municipal de Tlaltizapán, Morelos y/o quien resulte responsable; por presuntas violaciones a la normativa electoral; mismo que contiene, los siguientes anexos:*

SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

I. *Original del expediente, identificado con la clave IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/139/2024 en un tomo, con folio inicial 01 (uno) y folio final 577 (quinientos setenta y siete).*

II. *Original del cuadernillo relativo a las constancias de las medidas cautelares solicitadas por la parte quejosa, identificado con la clave IMPEPAC/CEE/CEPQ/MC/PES/139/2024, en un tomo, con folio inicial 01 (uno) y folio final 145 (ciento cuarenta y cinco).*

III. *Original de informe circunstanciado, constante de cinco fojas útiles.*

En mérito de lo relatado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148 fracciones VI y VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos[5] *y 24 fracción VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos*[6]*; y de conformidad con lo previsto en el Acuerdo General TEEM/AG/01/2017,* ***SE ACUERDA****:*

PRIMERO. *Con la documentación de cuenta y con fundamento en el artículo 96 fracción V del Reglamento Interior, se ordena integrar y registrar en el Libro de Gobierno que corresponda bajo el número de expediente* ***TEEM/PES/74/2024****.*

SEGUNDO. *En términos de la asignación preliminar de veintisiete de noviembre,* ***túrnese*** *el expediente a la* ***Dra. en D. Martha Elena Mejía, Magistrada Titular de la Ponencia Dos,*** *para su estudio y resolución correspondiente.*

NOTIFÍQUESE *por* ***ESTRADOS FÍSICOS Y DIGITALES,*** *con fundamento en el artículo 353 del Código Electoral, y por los numerales 111, 112, 114 y 115 del Reglamento Interior; así como el artículo 20 de los Lineamientos para las Notificaciones Electrónicas; así*

---

[1] En adelante, todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.
[2] Constante de una foja, tamaño oficio.
[3] En Adelante, IMPEPAC.
[4] En adelante, PES.
[5] En adelante, Código Electoral.
[6] En adelante, Reglamento Interior.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEM/PES/74/2024.

QUEJOSA: BÁRBARA WENDOLYN HERNÁNDEZ BARBERI.

DENUNCIADOS: GABRIEL MORENO BRUNO Y OTRO.

lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral, ante la Secretaria General que, autoriza y ***DA FE...***"

Lo que notifico a usted, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 111, 112, 114 y 115 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos; así como los artículos 19 y 20 de los Lineamientos para las Notificaciones Electrónicas, por medio de la presente cédula de notificación, misma que se fija en los estrados físicos y digitales de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos siendo las quince horas con cinco minutos del día cinco del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. **Conste.** ----------

Irving Osvaldo Mondragón López
Notificador adscrito a la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS